



## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 263/2017

DE

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Α

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.

Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA

4 de mayo de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 21 de agosto de 2015, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la Unidad Fiscalizable Comercio de Leña de Agrícola Los Temos, identificado como DFZ-2014-6479-IX-PPDA-IA, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 78, de 20 de julio de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que estableció el Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas —vigente a la fecha de la fiscalización.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña Maura Torres Cepeda y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Antonio Maldonado Barra.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su jylicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Cistribución:

Maura Torres Cepeda, División de Sanción y Cumplimiento.

- Antonio Maldonado Barra, División de Sanción y Cumplimiento

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.